

RESOLUCIÓN Nº 023-2016 D/FCE

Bellavista, 01 de julio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220.

Que, el proceso de desarrollo de la Facultad debe estar orientado, regulado y optimizado mediante lineamientos y planes de política, objetivos y estrategias institucionales que impulsen su dinámica interna a fin de racionalizar y modernizar su organización para elevar el nivel académico y administrativo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, teniendo en cuenta que nuestra Universidad cuenta un Plan Estratégico Institucional y de conformidad con las normas que la rigen, deben iniciarse los actos preparatorios en la fase institucional, designando la comisión responsable guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento con la asesoría técnica de la Oficina de Planeamiento, gestión y Economía.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo Nº 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

 Designar, la Comisión Ad-hoc, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, los encargados de ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley Nº 30220.

Econ. Raúl More Palacios

Presidente

Miembros

Econ. Luis Miguel Sosa Sosa

PhD Almintor Giovanni Torres Quiroz

Lic. Adm. Cesar Jauregui Villafuerte

2. El plazo máximo para que entreguen la Actualización del Plan Estratégico de la Facultad, es hasta el 31 de octubre del 2016.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

